

# PERSONAL MANUAL Y ADMINISTRATIVO



Con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 24, 30 y 73 de la Ley Número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, así como en el acuerdo 06-10/2024 del H. Colegio Universitario, la Comisión Electoral del Campus Santa Ana.

## CONVOCA

Al personal manual y administrativo adscrito al campus Santa Ana, a participar en el proceso de renovación de las representaciones del personal manual y administrativo ante el Colegio Universitario.

La Comisión Electoral del Campus está integrada por Eduardo Calixtro Soto, Verónica Cecilia Aguayo Peña, Juan Martín Aguayo Ballesteros, Guillermo Escoboza Encinas, René Darío Barrera León, Rafael Bernal Preciado y Arturo Ríos Vega, y durante el proceso electoral recibirá, para los efectos que corresponda en oficina Administrativa del Campus.

Se elegirá una representación propietaria y una suplente del campus, ante el Colegio Universitario.

En atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica, quienes aspiren a representar al personal manual y administrativo del campus ante el Colegio Universitario, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser personal manual o administrativo con contratación indeterminada;
2. Tener al menos 3 años de antigüedad en la Universidad, y
3. Estar adscrito al Campus Universitario que representará.

## DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

- El registro de candidaturas se hará por fórmula, propietaria/o y suplente. Ningún aspirante podrá postularse en más de una fórmula, ni en más de un órgano colegiado en el mismo proceso electoral.
- Para el registro, las y los aspirantes deberán descargar, llenar y firmar por duplicado el formato de solicitud de registro disponible en <https://eleccioncolegiados.unison.mx>, y entregarlo junto con una copia legible de la credencial de elector, del 1° al 6 de noviembre, en oficina administrativa, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
- El 7 de noviembre, la Comisión Electoral emitirá las constancias de registro de las fórmulas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica, y las convocatorias aprobadas por el Colegio Universitario.
- Las fórmulas registradas podrán hacer campaña electoral del 8 al 18 de noviembre de 2024, atendiendo lo dispuesto en la Convocatoria General.

## **DEL PROCESO DE VOTACIÓN**

El proceso de votación se realizará en la modalidad de voto electrónico, utilizando exclusivamente la red interna de cada campus, el 20 de noviembre de 2024, en un horario de 8:00 a 19:00 hrs.

Podrá votar el personal manual y administrativo contratado como personal de base a la fecha de publicación de la convocatoria, adscrito al campus en el cual se votará, y que se encuentre en la lista electoral definitiva. El personal manual y administrativo que no forme parte del personal académico, aún en el caso de estar inscrito en la Universidad como alumno, votará en el sector del personal manual y administrativo

El acceso al sistema de votación requerirá una cuenta de correo institucional activa, y podrá realizarse desde cualquier equipo de cómputo o dispositivo móvil conectado a la red interna institucional de cualquier campus, o mediante enlace VPN para quienes, por razones académicas, se encuentren fuera de las instalaciones de la Universidad y hayan solicitado previamente este acceso a la comisión electoral correspondiente.

Se instalará una casilla física en sala del Colegio Departamental, en un horario de 8:00 a 19:00 hrs..

El conteo oficial de los votos se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2024, a las 20:00 hrs, en sala del Colegio Departamental.

Santa Ana, Sonora a 31 de octubre de 2024

**COMISIÓN ELECTORAL DEL CAMPUS SANTA ANA.**